

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 215-2015

Señor
Jacobo Sanmiguel
Concejal de Ambato
Señora
Carmen Salazar
Concejala Suplente
Ciudad

20 MAYO 2015

De mi consideración:

Mediante oficio SC-JS-2015-008, de fw 24494, el señor concejal Jacobo Sanmiguel, requiere se le conceda licencia desde el miércoles 3 hasta el jueves 11 de junio de 2015, conforme lo determina el literal s) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, artículo 29 de la Ley de Servicio Público, en concordancia con lo que establece la "Reforma al artículo 17 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato", así como también se convoque a su concejala alterna, señora Carmen Lucía Salazar Cisneros.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes 19 de mayo de 2015; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57, literales a), d) y s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y, s.) "Conceder licencias a sus miembros que, acumulados no sobrepasen sesenta días..."; en concordancia con lo prescrito en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Servicio Público que señala: "**Vacaciones y permisos.**- Toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo..."; así como también la parte pertinente de la "Reforma al artículo 17 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato", que determina: "**De las vacancias y licencias.**- Los concejales gozarán de 30 días de vacaciones, una vez cumplidos los primeros 11 meses de gestión, previa la presentación de su solicitud al Concejo Municipal. Las vacaciones podrán ser acumuladas de conformidad al artículo 29 de la Ley Orgánica del Servicio Público." **RESOLVIÓ** conceder licencia con cargo a vacaciones al señor concejal Jacobo Sanmiguel, desde el miércoles 3 hasta el jueves 11 de junio de 2015 inclusive; así como también convocar a la señora Carmen Lucía Salazar Cisneros, concejala suplente, para que se incorpore al seno del Concejo y Municipalidad de Ambato durante el período señalado.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c.: Talento Humano
2015-05-19
Sonia Cepeda

Financiero

Sala de Comisiones

Sec. Ejec. Alcaldía

Archivo

RC.